



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 139-2020-GM/MDPP

Puente Piedra, 02 de diciembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 211-2020-SGRFT-GAT/MDPP, emitido por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, el Memorándum N° 3464-2020-GIP/MDPP, emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, el Informe Técnico N° 006-2020-OPMI/MDPP, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el Memorándum N° 0473-2020-GPPI/MDPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 906-2020-SGL-GAF/MDPP, emitido por la Subgerencia de Logística, el Informe N° 907-2020-SGL-GAF/MDPP, emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorándum N° 0516-2020-GPPI/MDPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 924-2020-SGL-GAF/MDPP, emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorándum N° 119-2020-SGRFT-GAT/MDPP, emitido por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, el Informe N° 938-2020-SGL-GAF/MDPP, emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorándum N° 3511-2020-GIP/MDPP, emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, el Memorándum N° 0585-2020-GPPI/MDPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Informe de Certificación Presupuestal N° 01681-2020-SGL/GAF/MDPP, emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorándum N° 0590-2020-GPPI/MDPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 944-2020-SGL-GAF/MDPP, emitido por la Subgerencia de Logística, el Informe N° 0273-2020-GAF/MDPP, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 087-2020-SGAJ/MDPP, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, donde emiten opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2020 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUE de la Ley N° 30225, dispone en su artículo 1° que, el presente dispositivo legal tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del TUE de la Ley N° 30225, señala lo siguiente: "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";





"Año de la Universalización de la Salud"

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

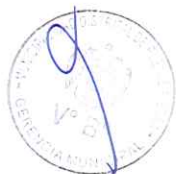
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-GM/MDPP, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Puente Piedra correspondiente al ejercicio 2020, el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada Unidad Orgánica de la Municipalidad;

Que, mediante Memorándum N° 211-2020-SGRFT-GAT/MDPP, de fecha 30 de octubre de 2020, la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración Tributaria, remite a la Subgerencia de Logística los Términos de Referencia para el servicio de Impresión para la emisión masiva de cuponeras y la distribución de cuponeras de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, solicitando se inicien las acciones necesarias para su contratación;

Que, mediante Memorándum N° 3464-2020-GIP/MDPP, de fecha 18 de noviembre de 2020, la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), realice la incorporación en la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022, del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DE LA ALAMEDA CENTRAL EN LA CALLE INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA – II ETAPA", con Código Único de Inversión N° 2189164, en vista que la población percibe problemas de contaminación ambiental, salud, devaluación del entorno urbano por la falta de áreas verdes, agregando que, la situación actual de la infraestructura de la Alameda Central limita las prácticas recreativas, el sano esparcimiento, la interrelación social y la circulación de los peatones. El propósito está orientado a mejorar las condiciones actuales en que se encuentra la zona de la Alameda Central; de igual manera solicita además, la habilitación presupuestal a fin de brindar cobertura presupuestal al referido Proyecto de Inversión, con cargo a la inversión denominada "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, MINICARGADOR Y CAMION CISTERNA; EN EL (LA) ESPACIOS PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2484427;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2020-OPMI/MDPP, de fecha 20 de noviembre de 2020, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), concluye que se incorporará a la Cartera de Inversiones 2020 del PMI 2020 – 2022 la inversión denominada "CREACIÓN DE LA ALAMEDA CENTRAL EN LA CALLE INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA – II ETAPA", con Código Único de Inversión N° 2189164, con cargo al saldo de la IOARR "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, MINICARGADOR Y CAMION CISTERNA; EN EL (LA) ESPACIOS PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI N° 2484427, correspondiente al Rubro 07-FONCOMUN por el importe de S/ 336,540.00;

Que, mediante Memorándum N° 0473-2020-GPPI/MDPP, de fecha 20 de noviembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa la Gerencia de Inversiones Públicas que se atendió su solicitud respecto al otorgamiento de la habilitación presupuestal requerida mediante el Memorándum N° 3464-2020-GIP/MDPP, realizándose la creación de metas presupuestales en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Municipal (SIGAM);





"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Informe N° 906-2020-SGL-GAF/MDPP, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la previsión presupuestal para el servicio de DISTRIBUCIÓN masiva de cuponeras de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por el monto de S/ 251,250.00 (Doscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), requerido a través del Memorándum N° 211-2020-SGRFT-GAT/MDPP por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria;

Que, mediante Informe N° 907-2020-SGL-GAF/MDPP, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la previsión presupuestal para el servicio de impresión para la EMISIÓN masiva de cuponeras de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por el monto de S/ 231,150.00 (Doscientos treinta y un mil ciento cincuenta con 00/100 soles), requerido a través del Memorándum N° 211-2020-SGRFT-GAT/MDPP por la subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria;

Que, mediante Memorándum N° 0516-2020-GPPI/MDPP, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa a la Subgerencia de Logística que se atiende la solicitud a través del Informe N° 906-2020-SGL-GAF/MDPP e Informe N° 907-2020-SGL-GAF/MDPP, con el otorgamiento de la Previsión Presupuestal en el SIAF-GL, para el Servicio de Impresión y Distribución masiva de cuponeras de pago, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, encontrándose dentro de la Programación Multianual 2021-2023 de la Entidad, por la suma de S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 924-2020-SGL/GAF/MDPP, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Logística informa a la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria que, mediante Memorándum N° 0516-2020-GPPI/MDPP, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, otorgó previsión presupuestal para el Servicio de Impresión y Distribución masiva de cuponeras de pago, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por lo que, solicita realizar la evaluación y priorización de los servicios solicitados a fin de continuar los actos preparatorios, toda vez que el valor estimado de las indagaciones de mercado excede el monto asignado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

Que, mediante Memorándum N° 119-2020-SGRFT-GAT/MDPP, de fecha 27 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración Tributaria, informa a la Subgerencia de Logística, sobre lo señalado en el Informe N° 924-2020-SGL/GAF/MDPP que, es menester que se otorgue prioridad al Servicio de EMISIÓN Masiva de Cuponeras de Pago correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por cuanto es el proceso más inmediato que debe cumplirse a efectos de proseguir con la emisión masiva de cuponeras 2021;

Que, mediante Informe N° 938-2020-SGL-GAF/MDPP, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la previsión presupuestal para el servicio de impresión para la emisión masiva de cuponeras de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por el monto de S/ 231,150.00 (Doscientos treinta y un mil ciento cincuenta con 00/100 soles), requerido a través del Memorándum N° 119-2020-SGRFT-GAT/MDPP por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria;

Que, mediante Memorándum N° 3511-2020-GIP/MDPP, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Gerencia de Inversiones Públicas solicita la convocatoria al procedimiento de selección del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA ALAMEDA CENTRAL EN LA CALLE INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA





"Año de la Universalización de la Salud"

– II ETAPA", con Código Único de Inversión N° 2189164, por un monto de S/ 321,539.52 (Trescientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 52/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 0585-2020-GPPI/MDPP, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa a la Subgerencia de Logística que se atiende la solicitud solicitada a través del Informe N° 938-2020-SGL-GAF/MDPP, con el otorgamiento de la Previsión Presupuestal en el SIAF-GL, para el servicio de impresión para la EMISIÓN masiva de cuponeras de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por la suma de S/ 231,150.00 (Doscientos treinta y un mil ciento cincuenta con 00/100 soles), encontrándose dentro de la Programación Multianual 2021-2023 de la entidad;

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 01681-2020-SGL/GAF/MDPP, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Logística requiere a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la Certificación de Crédito Presupuestal de la contratación para la ejecución de la obra; CREACIÓN DE LA ALAMEDA CENTRAL EN LA CALLE INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA – II ETAPA", CUI 2189164;

Que, mediante Memorándum N° 0590-2020-GPPI/MDPP, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa a la Subgerencia de Logística que otorga el Certificado N° 01732 en el SIAF-GL, para la ejecución de la obra; CREACIÓN DE LA ALAMEDA CENTRAL EN LA CALLE INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA – II ETAPA", CUI 2189164, por el valor de S/ 321,539.52 (Trescientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 52/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 944-2020-SGL-GAF/MDPP, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, vía inclusión de los siguientes procedimientos: i) Servicio de Impresión para la emisión masiva de cuponeras de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por un valor de S/ 231,150.00 (Doscientos treinta y un mil ciento cincuenta con 00/100 soles); ii) Creación de la Alameda Central en la Calle Independencia del A.H. Cerro Las Animas, distrito de Puente Piedra – Lima – Lima – II Etapa – CUI 2189164, por un valor de S/ 321,539.52 (Trescientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 52/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0273-2020-GAF/MDPP, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal se apruebe la modificación el Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conforme al procedimiento señalado en el Informe N° 944-2020-SGL-GAF/MDPP de la Subgerencia de Logística;

Que, mediante Informe N° 087-2020-SGAJ/MDPP, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones vía Inclusión de los siguientes procedimientos: i) Servicio de Impresión para la emisión masiva de cuponeras de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por un valor de S/ 231,150.00 (Doscientos treinta y un mil ciento cincuenta con 00/100 soles); ii) Creación de la Alameda Central en la Calle Independencia del A.H. Cerro Las Animas, distrito de Puente Piedra – Lima – Lima – II Etapa – CUI 2189164, por un valor de S/ 321,539.52 (Trescientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 52/100 Soles);

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", indica que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en





"Año de la Universalización de la Salud"

cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 167-2020-ALC/MDPP, se delegó a la Gerencia Municipal, la función de Modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de Ley de N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 167-2020-ALC/MDPP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para el Ejercicio 2020, conforme lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MES DE CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
					S/.
INCLUIR; SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN MASIVA DE CUPONERAS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	DICIEMBRE 2020	07- FONCOMUN 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 231,150.00 (Doscientos treinta y un mil ciento cincuenta con 00/100 soles)
INCLUIR; CREACIÓN DE LA ALAMEDA CENTRAL EN LA CALLE INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA – II ETAPA – CUI 2189164	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	DICIEMBRE 2020	07- FONCOMUN	S/ 321,539.52 (Trescientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 52/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Logística publique el Plan Anual de Contrataciones debidamente modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6.3 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

 Aprob: Alejandro E. De la Cruz Farfán
 GERENTE MUNICIPAL